



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00308220- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín";

El Calendario Escolar 2021 establecido por Resolución 560/2020 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Anexo I en relación receso invernal, y que fuera publicada en el Boletín Oficial en fecha 01/12/2020;

La necesidad de establecer el período de receso de invierno para el año 2021 en esta Universidad;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad docente desde el 12 al 23 de julio de 2021, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.

ARTÍCULO 2º.- El personal Nodocente de apoyo docente gozará durante el mes de julio de 2021 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre los días 12 y 23, debiendo en todos los casos y conforme las necesidades de servicio asegurarse la continuidad de las tareas habituales.

ARTÍCULO 3º.- El personal Nodocente que pertenece al Área Central gozará durante el mes de julio de 2021 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el día 12 y el día 23, de modo que se asegure el desarrollo de las actividades habituales.

ARTÍCULO 4º.- Las otras dependencias que deban cumplir servicios asistenciales adoptarán las medidas pertinentes tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de

las guardias.

ARTÍCULO 5°. - Los Directores de los hospitales universitarios establecerán la fecha y la modalidad de aplicación de lo dispuesto en el Art. 2° para su personal docente y Nodocente, a los efectos de garantizar la normal prestación de la totalidad de los servicios.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

gc